



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2023 14:30:35-0500



Resolución Ministerial

N° 0056-2023-IN

Lima, 19 de enero de 2023

VISTOS, el Oficio N° 055-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 000030-2023/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000078-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000095-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina de Asuntos Regionales de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima, solicita al Ministro del Interior autorización para que el Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jesús Wilder Salazar León, quien presta servicio en la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, participe en el "I Encuentro de Seguridad Digital", a llevarse a cabo del 22 al 26 de enero de 2023, en la ciudad de San Pedro de Sula de la República de Honduras;

Que, a través del Informe N° 003-2023-DIGIMIN-2.13, de fecha 2 de enero de 2023, el Jefe del Programa Antidrogas de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jesús Wilder Salazar León en el evento mencionado precedentemente, considerando que su participación resulta beneficiosa por cuanto recibirán asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de la actividad funcional, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades el desarrollo de la labor, en cuanto a seguridad, criminalidad nacional y transnacional;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 012-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 11 de enero de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jesús Wilder Salazar León, del 22 al 26 de enero de 2023, a la ciudad de San Pedro de Sula de la República de Honduras, para que participe en el evento antes mencionado, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú fortalecer la cooperación interinstitucional en la lucha contra el narcotráfico transnacional y delitos conexos en la región; asimismo, el personal policial participante recibirá capacitación en temas relacionados al correcto funcionamiento de herramientas y aplicaciones informáticas y



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GÓMEZ Percy Anibal
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2023 13:28:31-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/01/2023 14:45:12-0500



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131300000 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/01/2023 14:30:48-0500

seguridad digital, lo cual servirá de efecto multiplicador entre el personal de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe N° 000030-2023/IN/OGPP/OCRI de fecha 16 de enero de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jesús Wilder Salazar León, del 22 al 26 de enero de 2023, a la ciudad de San Pedro de Sula de la República de Honduras, para que participe en el evento antes descrito, reconociendo que el citado viaje se encuentra alineado al Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo de la Política General del Gobierno para el período 2021-2026; al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alimentación, alojamiento e impuesto de salida, son asumidos por la Embajada de los Estados Unidos de América, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 28 de diciembre de 2022, antes mencionada;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, adicionalmente, de acuerdo al literal b) del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, es información clasificada de inteligencia, las resoluciones que autorizan viajes al exterior de personal del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA;



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GÓMEZ Percy Anibal
FAU 20131300000 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/01/2023 13:28:41-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465000 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2023 14:45:57-0500



Firmado digitalmente por:
IZQUIERDO HERRERA Juan
Enrique FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2023 14:30:58-0500

Que, de acuerdo al artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1141, el Sistema de Inteligencia Nacional - SINA está conformado, entre otros componentes, por los órganos de inteligencia del Sector Interior (Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior y la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú);

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jesús Wilder Salazar León, del 22 al 26 de enero de 2023, a la ciudad de San Pedro de Sula de la República de Honduras, para que participe del "I Encuentro de Seguridad Digital";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú Jesús Wilder Salazar León, del 22 al 26 de enero de 2023, a la ciudad de San Pedro de Sula de la República de Honduras, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GOMEZ Percy Anibal
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2023 13:28:51-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2023 14:46:20-0500

